

JUEVES, 3 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 65

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

CVE-2014-4119 *Concesión de licencia de primera ocupación para reforma de vivienda en Lantueno.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2014, se ha otorgado licencia de primera ocupación a Don Alberto Fernández Salces, con DNI núm. 72.048.319-Z para reforma de vivienda sita en el bº de abajo, 74 de la localidad de Lantueno perteneciente al municipio de Santiurde de Reinosa.

El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá, potestativamente, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santiurde de Reinosa, 13 de marzo de 2014.

El Alcalde,

Borja Ramos Gutiérrez.

2014/4119

CVE-2014-4119